Asunción, 17 de Enero de 2.022

Nota DI

Señora

María del Carmen Benítez, Intendente

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI- DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ

Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*

Fuente de Financiación: ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	S/D	S/D	Supervisión Educativa de Ybycuí.-	Reparación de Edificio.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos de ROYALTIES,** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 5.737/2022** de fecha 11 de Enero de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad, de Ybycuí.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Ybycuí** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...///

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *5290/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura
Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MEC py
dinfra.mec@hotmail.com

MEMORANDUM JMRP Nº 01/2022

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa- Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P. - Referente Dptal. Paraguarí -MEC

FECHA : 17 de Enero de 2022

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 5.737 /2022*** en el que la Sra. María del Carmen Benítez, Intendenta Municipal de Ybycuí, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE y ROYALTIES.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CÓDIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. Nº 2993 San Francisco de Asís.-	0916030	6361	Reparación de un bloque de cinco aulas, Direccion y Galería con techo de tejas.-	FONACIDE
Supervisión Educativa de Ybycuí.-	S/D	S/D	Reparación de Edificio.-	ROYALTIES

Esc. Bas. Nº 2993 San Francisco de Asís: La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación año 2022.La intervención propuesta es la reparación de un bloque 5 aulas, con techo de tejas. Fueron remitidos los planos y planillas del proyecto, además de las especificaciones técnicas a contemplar durante su ejecución según establece el MEC. Se recomienda prever los sistemas de seguridad requeridos para este tipo de obras.

Supervisión Educativa de Ybycuí: La institución corresponde a las oficinas administrativas y pedagógicas del MEC ubicada en el barrio Centro del distrito de Ybycuí. De acuerdo a los documentos técnicos el proyecto contempla la reparación del edificio y los recursos a utilizarse provienen de ***ROYALTIES***. Sin observaciones para su autorización y se recomienda prever los sistemas de seguridad requeridos para este tipo de obras.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Paraguarí –MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 5737
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 17/01/22 HORA: 12:00
FIRMA RECEPTOR:

RV: nota solicitud de aprobacion de proyectos de obras. Expediente N° 5737.

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Mar 11/01/2022 9:50
Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: MUNICIPALIDAD YBYCUI <muni_ybycuiuoc@hotmail.com>
Enviado: lunes, 10 de enero de 2022 08:06
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: nota solicitud de aprobacion de proyectos de obras

buen dia
remitimos adjunto proyecto de obras para su analisis y aprobacion respectiva, a ser ejecutada por el municipio de Ybycui
en espera de una respuesta favorable
atentamente

Municipalidad de Ybycui

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Golburt
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Ybycui, 05 de enero de 2022

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA, Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente
REF:

Código Institución	Institución a ser Intervenida	Obras a ejecutar	Financiación
6361	Escuela Básica Nº 2993 San Francisco de Asís, Zona Rural, Compañía Cerro Cora	- Reparación de Bloques de Aulas, Dirección y Galería	- Fonacide
N/A	Supervisión Educativa de Ybycui	- Reparación de edificio	- Royalties

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio donde corresponda, en nombre de la **Intendencia Municipal de Ybycui, Departamento de Paraguarí**, a los efectos de remitir para su análisis y autorización correspondiente proyecto de obra a ser financiadas con Fondos Provenientes del FONACIDE y ROYALTIES al respecto expresamos cuanto sigue:

- Que, las instituciones a ser beneficiada con la ejecución de las obras requieren la reparación de bloques de aulas debido a que las instalaciones existentes ya perdieron su vida útil poniendo en riesgo la integridad de los alumnos y profesores, asimismo con el crecimiento de la cantidad de matriculados se requiere mejorar los servicios e instalaciones de la institución escolar, por lo que es necesario ejecutar las obras de referencia para mejorar las condiciones de cada institución, asimismo, el local de la Supervisión Educativa de Ybycui presenta deterioro del techado y pared por lo que urge una reparación de la misma ya que pone en riesgo los equipos y documentos obrantes en el lugar el cual está incluido en el micro planificación 2022 del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Que, la Intendencia Municipal ha encomendado la elaboración de un proyecto de obras al personal técnico contratado para el efecto que se ha encargado de realizar el levantamiento in situ de los datos en la institución, asimismo como la fuente de financiamiento para ejecutar la obra será con fondos provenientes del FONACIDE y ROYALTIES las obras deberán estar incluida en el Microplanificacion 2022 para su autorización y ejecucion.
- Que, la Ley N° 4758/2012 Que Crea el Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia y la Investigación, que destina fondos a ser gestionados por las Gobernaciones y Municipalidades para invertirlos en Infraestructura Educativa, en ese sentido la Municipalidad tiene previsto la ejecución de obras a ser financiadas con los recursos mencionados y que están aprobadas en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ybycui.
- Que, la Resolución MEC N° 7050/2012 se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado.
- Que, remitimos adjunto Planilla de Computo, Plano, Croquis de Implantación y Especificaciones Técnicas de la obra, **por lo que solicitamos la revisión y autorización correspondiente por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en la brevedad posible**, a fin de iniciar los trámites legales administrativos para la ejecución de la obra que redundara en beneficio de la comunidad educativa.

En espera de un despacho favorable a la solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludar atentamente.

Romina Rolon Caballero
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal